**MINUTA EXPLICATIVA SOBRE ELECCIONES PRIMARIAS**

**Santiago, Noviembre 2012**

**ANTECEDENTES GENERALES**

* **¿Qué son las elecciones primarias?**

Un proceso de selección de candidatos de partidos y pactos en que podrán participar los ciudadanos y que serán financiadas por el Estado.

* **¿Qué candidatos podrán elegirse?**

Se pueden organizar primarias para candidatos a alcaldes, senadores, diputados y Presidente de la República.

* **¿Por qué se aprobó realizar elecciones primarias en Chile?**

Para hacer más participativa y democrática la selección de candidatos, generar más debate entre los partidos y pactos y promover mayor transparencia en la política

* **¿Cuándo se realizarán?**

Se realizarán por primera vez en Chile el domingo 30 de junio de 2013 (20 semanas antes de la presidencial y parlamentaria) y simultáneamente en todo el país.

* **¿Ese día son las primarias de todos los partidos políticos?**

Sí, serán simultáneas a nivel nacional para todos los cargos que correspondan (Presidenciales y parlamentarias el 2013 y a nivel comunal para los alcaldes el 2016)

* **¿Puede haber primarias en otra fecha?**

Los partidos o pactos pueden organizar procesos internos, pero las primarias oficiales organizadas por el Estado, sólo serán esa fecha.

* **¿Es obligatorio realizar primarias para elegir candidatos?**

No, el sistema de primarias es voluntario, pero sus resultados son obligatorios, tanto para los ganadores como para los perdedores.

Es decir, el partido o pacto que realiza primarias debe inscribir al ganador con la mayor votación individual, o a los ganadores en el caso de que escojan a sus dos candidatos para una circunscripción o distrito. Por su parte, los competidores que resulten perdedores no pueden postular para el mismo cargo en el mismo territorio.

En un caso hipotético en que en una región haya una primaria para senadores entre 3 postulantes de tres partidos, y el pacto escoja a dos (aunque el elector sólo votará por un candidato) el perdedor no podrá competir por ese escaño en esa circunscripción, pero sí en otra donde no haya habido primaria o por el cupo de diputado en ese lugar u otra zona.

* **¿Se realizarán primarias en todo el país?**

 Al ser voluntarias, los pactos o partidos pueden decidir realizar primarias en algunos territorios electorales y no en todos. Es decir, para las primarias de senadores, los partidos o pactos podrían decidir hacer primarias en algunas circunscripciones, y lo mismo ocurre en el caso de diputados y alcaldes. Por supuesto, en el caso de primaria presidencial ésta debe ser en todo el territorio nacional.

* **¿En las primarias todos los chilenos que lo deseen pueden votar?**

El universo de votantes depende del padrón que los pactos o partidos políticos hayan escogido usar en una determinada elección. Esta decisión es voluntaria y la adopta cada partido o pacto en forma soberana e independiente.

Existen 3 modalidades de primarias: universal, militantes más independientes, o sólo militantes. Así, puede ser que en la presidencial sea abierto y, por el contrario, en la senatorial sea sólo con militantes, medida esta última que busca en la práctica evitar que alguien de un sector contrario quiera potenciar con su voto al "rival más débil".

Si en una primaria presidencial participa un independiente como parte de un pacto, el padrón no puede excluir a los independientes, es decir, no puede ser sólo de militantes.

* **¿Puedo votar por candidatos de distintas coaliciones (“voto cruzado”)?**

Sí se puede. Una persona puede llegar a la urna con 3 papeletas de votación distintas, para determinar candidatos a diputado, senador y a Presidente, y de distintas coaliciones.

Pero es importante recalcar para cada primaria, el votante tiene un solo voto, es decir, un voto para la presidencia, un voto para la de senador, un voto para la de diputado y un voto para la de alcalde.

**FORMA DE VOTACION Y VOCALES**

* **¿Dónde se vota?**

Se vota al igual que en las elecciones tradicionales. Los electores deben concurrir a sus mismos locales y mesas de votación habituales y de forma voluntaria emiten su sufragio.

* **¿Es obligatorio votar?**

Al igual como ya ocurrió en las municipales, el voto es voluntario y no hay sanción de ningún tipo si no se participa.

* **¿Qué documentos debo presentar para votar?**

Al momento de votar, las personas deben presentar su cédula nacional de identidad o su pasaporte, vigentes. Si se trata de extranjeros que cumplan con el requisito de avecindamiento, deben presentar su cédula de identidad para extranjeros vigente.

* **¿Cómo se vota?**

Cada elector (según el padrón de que se trate) tiene un voto para cada primaria, por lo tanto, al concurrir a su mesa recibirá tantas cédula como primarias se realicen en ese territorio y deberá manifestar su preferencia por uno de los candidatos propuestos en cada cédula (o dos en el caso de diputados y senadores si es que el pacto ha decidido seleccionar a sus dos candidatos)

* **¿Las primarias también son con vocales de mesa?**

Sí. Se emplea la misma modalidad de las elecciones tradicionales salvo que son 3 vocales.

* **¿Puedo salir vocal de mesa de primarias, aunque no me interese votar?**

Sí, pero será remunerado. Los vocales de mesa se escogen de acuerdo al sistema habitual, aunque en las primarias serán 3 es vez de 5 (pero se puede funcionar con 2).

Se designan por sorteo entre aquellos que se hayan desempeñado como vocal en la última elección general, en este caso, la municipal del 28 de octubre, y recibirán como pago unos 2 tercios de UF.

* **¿Habrá multas si no se presentan a cumplir la función de vocal de mesa?**

Sí. La nueva ley mantiene las mismas sanciones y multas que la legislación anterior para quienes no concurran a cumplir su función como vocal de mesa.

* **¿Pueden excusarse? ¿Cómo y cuándo?**

Sí. La nueva ley mantiene las mismas condiciones y requisitos para excusarse de cumplir la función de vocal de mesa.

Pueden excusarse durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de su designación, mediante una carta al secretario de la Junta Electoral en la que estén inscritos. Son argumentos: estar fuera del país, a más de 300 km del lugar de votación o en un lugar cuyas comunicaciones no sean expeditas, ser mayor de 70 años, estar imposibilitado física o mentalmente y trabajar en un hospital.

* **¿A qué multa se exponen quienes no cumplan esta tarea?**

A las mismas multas y sanciones que estipula la legislación actual.  Quienes no cumplan con el deber cívico como vocales de mesa pueden ser sancionados con multas que van desde 2  hasta 8 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

* **¿Qué pasa si una persona es elegida vocal de mesa y no quiere votar?**

La función de vocal de mesa es obligatoria, en tanto que el voto es voluntario. Por lo tanto, la persona debe cumplir su tarea como vocal y libremente decidir no votar. Son dos procesos independientes entre sí.

* **¿Cuál será el horario de Funcionamiento de la mesas?**

Durante el día de la elección, las mesas funcionarán a partir de las 8:00 y hasta las 18:00 horas, debiendo cerrar todas a dicha hora, salvo cuando alguna aún tenga electores en disposición de votar.

**CANDIDATOS**

* **¿Quiénes pueden participar como candidatos en las primarias**

Los pactos o partidos deciden a través de sus consejos generales quienes serán los candidatos y para ser candidato en primaria se deben cumplir los mismos requisitos que se exigen para ser candidato en la elección definitiva**.**

**¿Pueden participar candidatos independientes en las primarias?**

Sí, pueden participar pero sólo si lo hacen llevados por un partido o como partes de un pacto con partidos. Si participan como partes de un pacto, la ley establece que los independientes pueden tener representantes en la suscripción del pacto electoral que se formaliza ante el director del Servel, al igual que los candidatos de partidos que son representados por sus dirigentes.

* Además, en el caso de primarias para candidato presidencial en que haya un candidato independiente, los pactos no pueden elegir un padrón que considere sólo militantes de los partidos involucrados, sino que deben escoger entre el padrón que mezcla a los afiliados e independientes o al universal con todos los inscritos.
* **¿Los candidatos hacen campaña?**

Sí, pero financiada íntegramente por ellos, sin apoyo estatal.

**RESULTADOS**

* **¿Quién está a cargo del proceso eleccionario?**

Rige la misma institucionalidad vigente para las elecciones tradicionales en Chile.

El proceso eleccionario es conducido por el Servicio Electoral (Servel), que confeccionará los padrones que usarán las mesas receptoras con los electores habilitados.

* **¿Quién proclama a los ganadores: los partidos o el Gobierno?**

Ninguno de los dos. El Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) – organismo autónomo e independiente del Estado- es la institución encargada de proclamar a los vencedores, que pasan a ser los candidatos nominados a la elección definitiva.

En el caso de primarias para elegir candidatos a alcaldes, será el Tribunal Electoral Regional (TER) .

* **¿Qué pasa si vota muy poca gente en un proceso eleccionario? ¿Existe un porcentaje mínimo de participación para que una elección primaria sea válida?**

No hay exigencia de un quórum mínimo. La elección es válida independiente del número de participantes.

* **¿Quién financia las campañas de elecciones primarias?**

No hay financiamiento público de las campañas, por lo tanto el financiamiento corre por cuenta de cada candidatura.

Para estos efectos pueden optar a donaciones que están acogidas a beneficios tributarios.

Existe un límite al gasto de campaña ya que en la primaria no puede gastarse más que el equivalente al 10% del límite permitido para las campañas de una elección definitiva.

Pero, al igual como en las elecciones tradicionales, el Estado pone a disposición de la elección la institucionalidad pública, como son los gastos que corresponden a Servel, movilización, gastos para preservar el orden público y pago de vocales de mesa.